

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-005-2018-00472-00
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	El Arca Seguridad Privada Ltda. y Cindy Viviana Nimisica González
Auto	Nº 3074
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Al cumplirse con el requerimiento efectuado en auto del dos (02) de noviembre de 2021, el Despacho le indica al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia - Quindío que SE TOMA ATENTA NOTA del embargo remanentes comunicado a través del oficio N° 322 del once (11) de junio hogaño, no obstante, se le advierte que previamente se ha tomado nota del embargo de remanentes que está a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
